

OFELIA REY CASTELAO
ROBERTO J. LÓPEZ
(eds.)

EL MUNDO URBANO EN EL SIGLO DE LA ILUSTRACIÓN

II



XUNTA DE GALICIA

El mundo urbano en el siglo de la Ilustración
O mundo urbán no século da Ilustración
Tomo II

Edición:

OFELIA REY CASTELAO

ROBERTO J. LÓPEZ

Santiago de Compostela, 2009

XUNTA DE GALICIA

El mundo urbano en el siglo de la Ilustración
O mundo urbán no século da Ilustración

Tomo II

Ofelia Rey Castelao, Roberto J. López (ed.)

Santiago de Compostela

XUNTA DE GALICIA

Nº de páxinas: 712

17 x 24 cm.

Índice: páxinas 5-8

ISBN Tomo II: 978-84-613-0638-1

ISBN Obra completa: 978-84-613-0637-4

Depósito legal: C 943 - 2009

Materia: 94: Historia da Idade Media e Moderna en xeral.

Edición

XUNTA DE GALICIA Consellería de Innovación e Industria, Dirección Xeral de Turismo
S.A. de Xestión do Plan Xacobeo

© Os autores

© XUNTA DE GALICIA

Editores deste volume

Ofelia Rey Castelao

Roberto J. López

Coordinación da obra

Manuel-Reyes García Hurtado

Ofelia Rey Castelao

Domingo L. González Lopo

Imaxe da cuberta:

«Explicación del Plano General del Nuevo Arsenal del Ferrol con las variaciones que S. M. se sirvió aprobar en el Año de 1765». Archives du Génie. Château de Vincennes (París). Cote 1V M 86, pièce nº 7. Asdo. Blas Cesáreo Martín.

Imprime:

Lugami Artes Gráficas

Infesta, 96

15300 Betanzos (A Coruña)

Los comisionados de los gremios en la Barcelona borbónica

Pere Molas Ribalta

Universidad de Barcelona

Una de las consecuencias más importantes del decreto de Nueva Planta de Cataluña fue la marginación de los gremios artesanos del gobierno de las ciudades. El contraste fue espectacular en Barcelona. De una significativa presencia artesana en el Consejo de Ciento, notable a nivel europeo¹, se pasaba a un Ayuntamiento de 24 regidores vitalicios, todos ellos nobles de distinto rango².

Los inspiradores del decreto de Nueva Planta propusieron la conservación de los gremios «de oficiales mecánicos», pero de acuerdo con los principios del nuevo sistema. El consejero de Castilla catalán Francisco Ametller proponía la continuidad de los gremios, «por vía de nueva gracia» y bajo la jurisdicción de la Audiencia, para disminuir el poder de la ciudad, aunque era consciente que los litigios entre corporaciones podían ocasionar «mucho impedimento y embarazo» a las tareas ordinarias del tribunal. El fiscal del Consejo de Castilla, por su parte, proponía que en el plazo de seis meses el Consejo examinara las ordenanzas de todos los gremios. El Consejo a su vez se descargó de este trabajo en la Audiencia. Al final se dispuso lo que importaba desde el punto de vista político: que los gremios nunca pudieran reunirse sin la presencia del corregidor o de un delegado suyo³.

¹ CORTEGUERA, J.R. *For the common good. Popular politics in Barcelona. 1580-1640*. Ithaca. Cornell University Press. 2002, p. 231. Traducción catalana con prólogo de Xavier GIL. Eumo editorial. Vic 2006.

² MERCADER RIBA, J. «Del Consell de Cent al Ayuntamiento borbónico. La transformación del municipio catalán bajo Felipe V», *Hispania*, volumen 21 (1961), nº 82, pp. 232-297 y 420-465.

³ SANPERE i MIQUEL, S. *Fin de la nación catalana*, Barcelona 1905, reedición 2001, pp. 670 i 686. GAY ESCODA, J.M. «La genesi del Decret de Nova Planta de Catalunya», *Revista Jurídica de Catalunya*, nºs 1- 2 (1992), pp. 57 y 87.

Los representantes del común

La marginación de los gremios del gobierno municipal era grave, teniendo en cuenta el fuerte crecimiento económico del siglo y que en otras poblaciones los gremios fueron los vehículos de expresión del descontento popular⁴. Sin embargo los gremios continuaron siendo utilizados por la administración borbónica como entidades subalternas para determinadas funciones fiscales y económicas, una función que las corporaciones no dejaron de alegar en sus memoriales. Como decía una consulta de la Audiencia, estaba a cuidado de los gremios la recaudación de los tributos personal y ganancial del Catastro y el de pabellones sobre alojamientos militares. Los defensores de los gremios alegaban que estas corporaciones facilitaban «la más fácil distribución de las cargas», hacían «más lucidas las funciones públicas» y aseguraban la «polícía de un numeroso vecindario».

Para organizar las colaboraciones colectivas de los gremios se permitía y aun se fomentaba la reunión de una junta general de representantes de todos los gremios y la formación de una comisión de doce agremiados para llevar a cabo las decisiones tomadas por la junta. Las comisiones de gremios se convirtieron en eficaces portavoces de las aspiraciones corporativas⁵.

Un aspecto especialmente visible de la participación de los gremios en la vida pública fueron los festejos realizados en honor de la familia real, unas celebraciones que requerían la colaboración económica de las corporaciones y también la personal de sus individuos. Cinco años después tan sólo de la caída de la ciudad, en 1719 estaba previsto que Felipe V visitara Barcelona. Se planearon los festejos acostumbrados en los que el tercer día de iluminaciones públicas corría cargo de los colegios de boticarios, cirujanos y cereros como se había hecho en 1701. Los gremios fueron encargados también de colaborar con la construcción de la arquitectura efímera⁶.

La primera ocasión en que tuvieron lugar efectivamente unos festejos reales fue en 1731, con motivo del paso del infante don Carlos hacia sus ducados italianos. Los gremios tuvieron que aportar unos danzantes disfrazados de indios de Chile y de turcos⁷. En 1746 para la proclamación de Fernando VI se encargó a los gremios «el adorno de las casas del curso y frontispicio de las casas», ofreciendo tres premios a los mejores⁸. El fausto creció en 1750 para recibir a la infanta María Antonia que iba a ser reina de Cerdeña. Los gremios fueron convocados para que realizaran «una fiesta de máscaras reales, con 27 cuadrillas, cada una de

⁴ TORRAS RIBE, J.M. *Els municipis catalans de l'Antic Règim (1453-1808)*. Curial. Barcelona 1983, pp. 317-330. Traducción castellana *Los mecanismos del poder en el municipio catalán del siglo XVIII*. Editorial Crítica. Barcelona 2003.

⁵ MOLAS, P. *Los gremios barceloneses del siglo XVIII*. Madrid 1970, I parte, capítulo V. La Junta general y la Comisión de Colegios y Gremios, pp. 87-92.

⁶ *Llibre de les solemnitats de Barcelona*. Edición de DURAN SANPERE y J. SANABRE. Barcelona 1947, volumen II, pp. 510-511.

⁷ ROURA, LL. «L'herència italiana i la relació entre la monarquia borbònica i el Principat de Catalunya» *Pedralbes. Revista d'Història Moderna*. n.º 18, 1998, II, pp. 521-530.

⁸ Arxiu Històric de la Ciutat de Barcelona. Consell de Cent. 1B-XXXV-47. fol. 32

12 hombres y 12 mujeres... que su vestuario representase las naciones del mundo»⁹. Y en 1759 Carlos III y su familia fueron recibidos con una «Máscara Real executada por los Colegios y Gremios de la ciudad de Barcelona para festexar el feliz y deseado arribo». Al igual que se había hecho en 1750, la celebración fue recogida en un libro del mismo título (1764) que se considera el más suntuoso sobre fiestas reales publicado en España en el siglo XVIII. La dedicatoria de la obra estaba firmada colectivamente por los comisionados de los colegios y gremios de Barcelona y en ella se aludía a la «aplicación industriosa» de las «artes y manufacturas»¹⁰. La doble denominación de colegios y gremios respondía a la división entre «artistas» de supuestas artes liberales y «menestrales» de artes mecánicas, según la organización tradicional del Consejo de Ciento.

Desde mediados del siglo la junta general de colegios y gremios se reunió para tratar de problemas fiscales. En 1744 lo hizo para tratar del pago del nuevo impuesto de pabellones. En 1746 se reunió para pedir al rey una disminución de la presión fiscal: «inmunitats que servescan d'alivio al present Principat». En 1763 se envió un comisionado a la corte en nombre de los gremios, «per a demanar gràcia a Sa Majestat de les moltes i crescudes contribucions». Y a partir de 1767 funcionó un «Consejo general de trigos», con unos comisionados que intentaron establecer una especie de sistema cooperativo para el abasto de pan, después de la gran carestía de 1763-1764, para evitar el predominio de las grandes compañías de arrendatarios. Formaban la llamada «dirección de compras de trigo y venta de pan de los colegios y gremios». El capitán general conde de Ricla había aprobado la iniciativa que los gremios habían decidido en una junta general celebrada el 5 de octubre de 1767¹¹.

El papel público de los gremios se incrementó en el último tercio de siglo. En 1766 colaboraron con el capitán general marqués de la Mina, antecesor de Ricla, para impedir que se produjeran en Barcelona disturbios, que, como en otras poblaciones estaban anunciados a plazo fijo: para el 20 de abril. El marqués de la Mina convocó a los dirigentes de los gremios y les recomendó que sin reparar en gastos procuraran averiguar quienes eran los autores y difusores de pasquines. El propio marqués les encargó el nombramiento de diputados con los que poder tratar en caso de crisis. Los prohombres hicieron publicar un bando impreso el mismo 20 de abril desautorizando los pasquines y por la tarde los doce comisionados de los gremios se presentaron en palacio y aseguraron al general que no se produciría ninguna alteración del orden público, tras lo cual Mina retiró sus prevenciones militares¹².

⁹ Ibidem. fol. 93. Biblioteca de Catalunya. Fullets Bonsoms, nº 972. «Relación de los obsequios que ha rendido la ciudad de Barcelona a la Serenísima Señora Infanta... Duquesa de Saboya, en su tránsito para Turín».

¹⁰ Edición en Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. 2000. La Máscara ya fue descrita ampliamente por Antonio de BORAFULL en su *Historia crítica, civil y eclesiástica de Catalunya*. Barcelona 1878. Reedición Madrid 1991, tomo IX, pp. 335 y ss.

¹¹ CARRERA PUJAL, J. *Historia política y económica de Cataluña (siglos XVI-XVIII)*. Editorial Bosch. Barcelona 1947, III, p. 430. VILAR, P. *Cataluña dins la España moderna. III. Les transformacions agràries del segle XVIII català*. Edicions 62. Barcelona, 1966, p. 449. MOLAS, *Los gremios*, p. 90.

¹² BOFARULL, *op. cit.*, p. 370. FERRER del RIO, A. *Historia del reinado de Carlos III en España*. Madrid 1856. Reedición 1988, II, pp. 74 y ss.

La crisis de 1766 dio lugar en toda España a la apertura siquiera limitada de los gobiernos municipales a través de las nuevas figuras institucionales de los diputados del común y síndicos personeros. El fenómeno debía ser especialmente sensible en Barcelona, de cuyo Ayuntamiento de regidores estaba excluido, no sólo el artesanado, sino también la nueva y en este caso sí emergente burguesía. Esta había encontrado su forma de representación institucional en la junta de comercio, creada en 1758. De 1766 a 1773 las elecciones de diputados del común se realizaron a través de los representantes de los gremios. Los cuatro primeros diputados fueron precisamente los comisionados elegidos por los gremios para colaborar con el capitán general en el mantenimiento del orden: «cuatro personas nombradas por los doce que eligió la junta general». Hasta 1808 entre los diputados hubo algunos comerciantes matriculados de la Lonja del Mar, la base social de la Junta de comercio, pero también encontramos activos comerciantes no matriculados y procedentes de los gremios, como Baltasar Bacardit (sastre), Pujol i March (droguero) y Francisco Gomis (mercader de lienzos, paños y sedas).

El primer síndico personero elegido en 1766 fue el boticario José Mollar, uno de los fundadores de la Conferencia Físico Matemática (en 1770 Real Academia de Ciencias), en la que fue «director de química»¹³. Como boticario, Mollar no era miembro de un gremio de artes mecánicas, sino de un «colegio». De los cuatro primeros diputados del común, tres pertenecían al grupo de los colegios: un notario, un boticario y un droguero. La mayor parte de los diputados del común que se sucedieron hasta 1808 fueron dirigentes de los gremios. Hubo cuatro ciudadanos honrados de título bastante reciente y conocida ascendencia menes-tral. Pero aquí interesa destacar el grupo de los dirigentes de las corporaciones. En primer lugar los pertenecientes a los colegios de artistas: drogueros, como Agustín Vidal (1766) y Joan Pujol i Sió (1767), cereros como Miquel Valldejuli (1772) y Gaspar Soler (1778), este también titular de una fábrica de indianas. Además de estos personajes más conocidos fueron diputados del común cuatro boticarios, cinco plateros, dos notarios y un cirujano. Junto a los «artistas» destacaban importantes fabricantes de los gremios textiles, de la lana, como Vicente Vernis (1774), y sobre todo de la seda, los fabricantes de tejidos de seda Nicolás Sivilla (1771) y Francisco Pla (1801), el maestro galonero Manuel Clarà (1786), los fabricantes de medias José Antonio Sabater (1767) y Silvestre del Sol (1779) y cuatro maestros pasamaneros. El terciopelero Manuel Berenguer, se convirtió en un profesional de la política, que logró ser elegido cinco veces (1777, 1783, 1787, 1792 y 1800). Los gremios más clásicos y numerosos de sastres y zapateros dieron cuatro y dos diputados respectivamente. Como veremos, algunos de estos personajes fueron activos dirigentes gremiales¹⁴. A partir de los años 90 decayó la presencia de maestros agremiados en favor de comerciantes y fabricantes de indianas, un indicio de los cambios que se estaban produciendo en la economía y en la sociedad.

El establecimiento de los diputados del común fue complementado por el de los alcaldes de barrio. Por lo menos en esta etapa inicial el cargo solía recaer en los mismos grupos sociales, y a veces en las mismas personas, que proporcionaban los diputados del común y

¹³ IGLESIES, J. *La Real Academia de Ciencias y Artes de Barcelona*. Barcelona 1964, pp. 34 y 67.

¹⁴ MOLAS, P. «Diputats i Síndics a l'Ajuntament de Barcelona (1760-1808)», *Revista de Dret Històric Català*, nº 4 (2004), pp. 11-27.

los comisionados gremiales: corredores de cambios, como Manuel Cárdeñas, cereros como Gaspar Soler, fabricantes de paños como Vicente Vernis y tintoreros de paños como Luis Cantarell. Vernis fue prohombre o dirigente de su gremio en cuatro ocasiones (1769, 1774, 1787 y 1790). Había sido además uno de los directivos de la comisión de trigo. Los agremiados representaban entre un 75% y un 85% del total de los alcaldes de barrio en los años 1773-1777¹⁵.

El motín de las quintas

Cuando Antonio de Capmany sólo tenía diez años, en 1754, los dirigentes de los gremios de Barcelona presentaron un memorial al capitán general marqués de la Mina en el que trazaban el cuadro ideal de la menestralía. «La mayor parte de los gremios de aquella ciudad –decían–, a beneficio del porfiado trabajo mantienen en su esfera una proporcionada decencia, así en la civilidad de sus portes como en el aseo de sus casas»¹⁶. El motivo del memorial era evitar que se estableciera en Cataluña el sistema de milicias provinciales existente en la Corona de Castilla. Casi 20 años más tarde los gremios de la ciudad, y de manera especial sus dirigentes, se vieron involucrados en el intento de aplicar en Barcelona el sistema de reemplazo anual por quintas que se había implantado en 1770. El «avalot» o tumulto contra las quintas que se produjo el día 4 de mayo de 1773 fue la resistencia más amplia que el nuevo sistema de reclutamiento militar encontró en España.

En la crisis de 1766 la posición de los comisionados de los gremios había influido para que el malestar en la ciudad no pasara de la fase de «clamoreo». En 1773 los prohombres de las corporaciones ofrecieron también una elevada cantidad para descubrir a los autores de «papeles satíricos y sediciosos», pero se negaron a proporcionar las listas de mozos para el correspondiente sorteo de quintos. La oposición al sistema de quintas era muy amplia y había sido recogida en forma de memorial por el propio Ayuntamiento de Barcelona y por los diputados de los doce corregimientos, entre los que se encontraban aristócratas como los marqueses de Sentmenat y Gironella¹⁷.

El 17 de abril el propio capitán general convocó a los dirigentes de los gremios, los llamados prohombres, para intimarles el encargo, pero aquellos respondieron, tras reunir a sus corporaciones, que eran otras las autoridades responsables. El 20 de abril el alcalde mayor les dio seis días de plazo a los que se añadieron otros dos. El día 30 se les dio una nueva intimación de 24 horas y se les amenazó con una fuerte multa, pero los prohombres se excusaron, se prepararon para pagar la multa y «todos pretextaron unánimes contra la providencia». Sólo

¹⁵ MOLAS, P. *Economia i societat al segle XVIII*. Edicions La Paraula Viva. Barcelona 1975, p. 102, siguiendo la tesina de Elisa Salanova.

¹⁶ Documento publicado en apéndice por GRAU FERNANDEZ, R. *Antoni de Capmany i la renovació de l'historicisme polític català*. Ajuntament de Barcelona. Quaderns del Seminari d'Història de Barcelona 2006, pp. 67-73.

¹⁷ ROURA, LI. *Subjecció i revolta en el segle de la Nova Planta*. Eumo editorial. Vic 2005. 3.3. «Remplaçament anual i motí de les quintes», pp. 120-217.

unos pocos gremios entregaron las listas. Ante la inutilidad de las presiones, el día tres de mayo se decidió exonerarles del encargo y que este pasara a los regidores del Ayuntamiento. El día siguiente las autoridades se vieron desbordadas por la resistencia popular y tuvieron que ceder. Pero para restaurar el orden se consideró indispensable acudir a la colaboración de los gremios. En realidad cuatro artesanos habían parlamentado con las autoridades como portavoces del tumulto. En nombre de la multitud subieron a palacio un peluquero, un plate-ro, un sastre y un estañero. Al anochecer del 4 de mayo el propio capitán general convocó a los prohombres y les encomendó que apaciguaran a los grupos reunidos en el convento de los dominicos. Los prohombres «supieron manejarse tan bien» que consiguieron que los insurrectos se retiraran del convento a sus casas y entonces el general, «cediendo a las insinuaciones de personas influyentes», encargó a los prohombres de los gremios la dirección de las patrullas nocturnas¹⁸.

Los prohombres pidieron al capitán general permiso para reunirse «como se había acostumbrado», es decir, según los precedentes de las anteriores comisiones. El 6 de mayo se reunió la junta general en el convento de franciscanos, bajo la presidencia del alcalde mayor, y procedió a elegir a los doce comisionados. Estos crearon una organización compleja, aunque quizás no más que en otras ocasiones¹⁹. Nombraron contador, tesorero y secretario, y eligieron una diputación de cuatro personas. El día 11 decidieron el establecimiento de tasas, lo que provocó reticencias de algunas corporaciones. El día 8 expusieron sus peticiones al rey por medio de un memorial, cuyas ideas fueron repetidas en una nueva representación el 4 de diciembre²⁰. El general de ingenieros Pedro de Lucuce consideraba positiva la acción de los prohombres de los gremios. Servirse de ellos para sosegar el tumulto le pareció «el medio más prudente». Lucuce observaba, sin embargo, que el gobierno de los gremios era «semejante al de las repúblicas».

La actividad de la comisión debe relacionarse con otras gestiones de grupos catalanes en Madrid. Por una parte, los delegados del Ayuntamiento y de la nobleza, como el marqués de la Manresana y el regidor don Ramón de Ponsich. Por otra, las gestiones realizadas durante mucho tiempo por los delegados de los gremios de fabricantes y mercaderes de tejidos de todo el Principado para conseguir la abolición del impuesto medieval de la «bolla». Estas gestiones se entrelazaban. Al marqués de la Manresana se le dedicó una composición en verso «por haber protegido a Cataluña por el logro de la gracia de la quinta». Hubo memoriales del Ayuntamiento al rey y al conde de Aranda, presidente del Consejo de Castilla, así como correspondencia del obispo José Climent al ministro de la guerra, que era precisamente el conde de Ricla, todavía capitán general propietario del Principado²¹.

En este contexto, los diputados de los gremios escribieron a un alto militar de origen catalán residente en la Corte: el marqués de Rubí, don Casimiro Pignatelli, agradeciéndole

¹⁸ PI i ARIMON, A. *Barcelona antigua y moderna*. Barcelona 1854, I, pp. 661-662.

¹⁹ CARRERA PUJAL, J., *La Barcelona del segle XVIII*. Barcelona 1951, I, p. 79.

²⁰ Pedro de LUCUCE, *Precauciones contra alborotos, motines y rebeliones en la plaza de Barcelona*. Edición de Lluís ROURA i AULINAS. Eumo editorial. Vic 2002, pp. 126-128 y 142-147.

²¹ TORT MITJANS, F. *El obispo de Barcelona Josep Climent i Avinent (1706-1781)*. Biblioteca Balmes. Barcelona 1978, pp. 354-358.

sus gestiones. El escrito de los gremios y el conocimiento de una diputación que actuaba de manera independiente causaron consternación e indignación en los círculos de gobierno y de manera especial en Campomanes, el fiscal más antiguo del Consejo de Castilla. Los cuatro diputados fueron detenidos (mayo de 1774) y la propia administración real del Principado fue reorganizada mediante la formación de una «junta de gobierno» (8 de enero de 1775). La real cédula que creaba este organismo calificaba a la diputación de los gremios de un poder ilegítimo, que trataba materias ajenas de su instituto, exigiendo contribuciones sin licencia real. Los diputados eran descritos como «cuatro que se titulaban diputados de los colegios y gremios» y se atrevían a escribir a personajes de la corte y se decía que la comisión actuaba «en forma de república». En el informe que se les pidió, los jueces de la Audiencia denunciaban el «espíritu y deseo que siempre habían tenido los cónsules y prohombres de los gremios de establecer una junta entre ellos mismos... con ánimo de usurpar y tomar la voz pública». Para poner fin al asunto se declaraba disuelta la diputación y libres a los cuatros detenidos. Se mandaba solemnemente «que en adelante no se mezclen los gremios, directa ni indirectamente en los negocios públicos, de cualquier cualidad que sean». También se prohibía que pedieran celebrar juntas sin permiso de las autoridades²².

Las personas que formaban parte de la comisión respondían al mismo perfil de los dirigentes gremiales que hemos considerado hasta ahora, de notables gremiales. Lo mismo puede decirse de otras personas involucradas en el movimiento. Campomanes se refería como agente de los gremios en Madrid a «un tal don Gabriel Garriga». Se trataba de un fabricante de tejidos de seda, antiguo dirigente de su gremio, y uno de los apoderados que se había trasladado a la corte para negociar la abolición del derecho de bolla con el ministerio de hacienda. También era comisionado en Madrid de la Real Compañía de Hilados de Algodón, el consorcio de los 25 principales fabricantes de indianas que se había constituido en 1772.

Entre los doce comisionados de los gremios había un albañil, un sastre, un torcedor de seda, un espadero y un linternero, artesanos sobre los que no tenemos mucha información. También formaban parte de la comisión un mercader de lienzos y un notario. Pero algunos de los comisionados eran maestros de posición y renombre. De los tres detenidos, Pablo Respall pertenecía a una familia importante en el gremio de tundidores de paños. Francisco Generas era maestro impresor desde 1754 y tenía una buena posición en el gremio, al cual su familia pertenecía desde fines del siglo XVII. Agustín Vidal, no sólo había sido diputado del común en 1766, sino que como comisionado gremial y principal organizador de la Máscara Real había sido admitido a besar la mano del rey en 1759²³. De sus compañeros de comisión, Luis Cantarell pertenecía a una de las familias tradicionales del gremio de tintoreros de lana. Desde 1769 estaba clasificado como «maestro tintorero con casa y tinte» y como hemos visto había ejercido el cargo de alcalde de barrio; posteriormente tuvo el título de tintorero real.

²² CARRERA PUJAL, J. *Historia política y económica de Cataluña. Siglos XVI al XVIII*. Editorial Bosch. Barcelona 1947, II, pp. 447-449, 451, 453, 456-460. *La Barcelona del segle XVIII*. Editorial Bosch. Barcelona 1951, I, pp. 69-81. GARRIGA, C. «La 'enfermedad política' de Cataluña: en torno a la Diputación de los Colegios y Gremios de Barcelona (1773-1775)», *Anuario de Historia del Derecho Español*, LXVII (1997), I, pp. 721-748. Sobre los integrantes de la diputación, p. 728, nota 28.

²³ Bernardo ESPINALT, *Atlante español*. IV, p. 304.

Esteban Bosch, maestro albañil desde 1754, ejerció cargos gremiales desde 1759 hasta 1801. Había sido uno de los directores de compra, reparto de trigos y amasijo de pan por cuenta de los colegios y gremios. Además era uno de los socios de la fábrica de indianas de J. Sala²⁴. El más conocido de los doce comisionados era el mercader de lienzos Bartolomé Amat y Augirot, hermano del futuro arzobispo y confesor de Carlos IV Félix Amat. Nacido en 1739, Bartolomé había sido aprendiz en la tienda de Antonio Gispert, también mercader de lienzos y uno de los dirigentes de la abolición de la bolla. Bartolomé Amat obtuvo la condición de maestro en 1765 y en 1770 fue elegido uno de los prohombres del gremio. Desde 1769 a 1793 fue el administrador de la sociedad Bartolomé Amat y compañía, cuyo inventario fue minuciosamente estudiado por Pierre Vilar, y desde 1769 a 1778 fue comisionado de los gremios para la abolición de la bolla. Era uno de los puntales de la alta menestralía barcelonesa²⁵. En su conjunto los prohombres de los gremios que se habían negado a colaborar en el alistamiento eran maestros de prestigio como el fabricante de paños Vernis y el mercader de lienzos Tomás Llimona, que posteriormente ascendió a la condición de comerciante de lonja y más adelante de ciudadano honrado²⁶.

Una comisión casi permanente

A pesar de las drásticas declaraciones oficiales, la junta general de colegios y gremios volvió a ser convocada cuando convino a las autoridades. En 1779 lo fue para que las corporaciones colaboraran en el armamento de corso marítimo «contra los enemics de la real corona de nostra Espanya i son estat», es decir en aquel momento los británicos. Cuando terminaron las hostilidades, se celebró la paz y el nacimiento de los llamados infantes gemelos; los gremios costearon el consabido «Festejo y máscara real» realizado el 1 de diciembre de 1783 por medio de sus comisionados²⁷. La comisión de 1779 señaló el comienzo del predominio en el seno de la comisión de los artesanos sederos, un sector que resistió los cambios económicos y sociales mejor que los gremios de la lana.

Las autoridades también buscaron el respaldo de los dirigentes de los gremios cuando se produjo un nuevo movimiento de protesta popular, los «rebomboris del pa» o tumultos de carestía que se produjeron el último día de febrero y el primero de marzo de 1789. El mismo día se les convocó para que colaboraran en rondas de vigilancia, medida que se mantuvo hasta el 12 de abril. El día 2 de marzo los prohombres fueron convocados al Salón de Ciento del Ayuntamiento y se les leyó un escrito del capitán general conde del Asalto, en que les

²⁴ ARRANZ, M. *Mestres d'obres i fusters. La construcció a Barcelona en el segle XVIII*. Barcelona 1991, p. 70.

²⁵ VILAR, P. *Catalunya dins l'Espanya moderna. IV. La formació del capital comercial*. Barcelona 1968, IV, pp. 182 y ss.

²⁶ MOLAS, P. *La burguesía mercantil en la España del Antiguo Régimen*. Editorial Cátedra. Madrid 1985, p. 158.

²⁷ La relación de los festejos se imprimió en el taller de Francisco Generas, uno de los comisionados detenidos en 1773.

autorizaba a que inmediatamente constituyeran la junta general a razón de dos delegados por gremio. La misma tarde se eligieron los comisionados. El 9 de marzo el conde del Asalto les dio «infinitas gracias» por lo mucho que se habían esforzado y cooperado, tanto los individuos de la comisión como los comisionados de los gremios, en el mantenimiento del orden. Los gremios respondieron a la aportación económica que se les pidió, junto con el comercio y la nobleza. En cambio declinaron la peligrosa propuesta de hacerse cargo de asegurar el abasto del pan. En aquel momento destacaban en el seno de la comisión dos maestros del gremio de pasamaneros: Pere Obiols y Salvador Dalmau²⁸. Luis Cantarell volvía ser prohombre del gremio de tintoreros de paños de lana. También el prohombre de los veleros de sebo era el mismo que en 1773, lo que muestra la continuidad de los dirigentes gremiales.

La apelación de las autoridades borbónicas a los diversos grupos sociales se hizo mayor con ocasión de la guerra con la Francia revolucionaria. En 1793 se formó una junta de comisionados de Barcelona en la que participaba la nobleza, el comercio, los gremios y fábricas. Entre los comisionados de los gremios se encontraba el terciopelero Berenguer, que aquel año era diputado del común, el notario Francisco Ferrús, el platero Francisco Pintó, y el corredor de cambios Gaspar Malet, todos ellos personas distinguidas en el mundo corporativo —Malet ocupó una correduría de cambios durante 54 años y ejerció en tres ocasiones el cargo de cónsul del colegio (1783, 1789, 1798). El mercader de lienzo Bartolomé Amat, el diputado de 1773, que murió a fines de año, era el depositario de la comisión²⁹. En 1794 se reunió en Gerona una asamblea de representantes de todos los corregimientos del Principado. Formaba parte de ella Francisco Gomis, un individuo que en 1789 todavía pertenecía al gremio de sogueros de vihuela, el único maestro que tenía casa y tienda y pagaba el impuesto de pabellones. El ascenso social de Gomis fue muy rápido. En 1790 había ingresado en el gremio de mercaderes de lienzo, en el Almanak Mercantil de 1796, año en que fue elegido diputado del común, figuraba como comerciante no matriculado, y en 1804 obtuvo privilegio de privilegio de noble, por sus servicios económicos a una administración real en apuros y su participación en juntas de auxilios (1797) y de vales reales (1799)³⁰.

Durante el reinado de Carlos IV los comisionados de los gremios fueron convocados con frecuencia, especialmente con motivo de los problemas fiscales y de reclutamiento, así como para organizar la asistencia social ante la grave crisis económica ocasionada por el cese del comercio con América. Como escribía el barón de Maldá, en agosto de 1797, se celebraron «varies juntes de col.legis i gremis per tractar los medis ab que poder subvenir les necessitats del dia»³¹. Pero hubo también una ocasión festiva: la visita de 1802, que durante algunas

²⁸ MOLAS, P. *Economia i societat*, pp. 103 y 135-136.

²⁹ VOLTES BOU, P. «La junta de comisionados de Barcelona y su circunstancia social e ideológica», en *Guerra de Independencia. Estudios*. Zaragoza 1964, I, pp. 307-346. OSSORIO y GALLARDO, A. *Historia del pensamiento político catalán durante la guerra de España con la Revolución Francesa*. Barcelona 1913 p. 30 y 164. Reedicción, Editorial Grijalbo 1977.

³⁰ MOLAS, P. *Los gremios*, pp. 208-209.

³¹ AMAT i CORTADA, R., Baró de Maldá, *Calaix de sastre*. IV. Curial, edicions catalanes. Barcelona 1990, p. 217.

semanas convirtió a Barcelona en Corte³². El 24 de febrero el capitán general convocó en palacio a los cónsules y prohombres de colegios y gremios y el 26 de junio se celebró en el Salón de Ciento del Ayuntamiento la «famosa junta» para la elección de los comisionados por parte de 180 representantes de las corporaciones. El barón de Maldá, en su dietario llamado el *Calaix de Sastre*, nos describe aquella junta «molt respectuosa vestits sos individuos de gala, ab ses robes bones, conforme a ses classes i estaments, alguns ab perruques, altres ab pentinats de polvos i al natural». Pero no faltaron los motivos de tensión. En primer lugar el económico. El propio barón de Maldá apuntaba con sorna que el rey hacía pagar a los gremios la mojiganga con que le obsequiarían. El coste económico de los festejos provocó quejas de los gremios por las tasas que les eran asignadas. Maldá explicaba que «tot son juntes de consells de gremis i torna a consells, no podent-se avenir». Una forma de allegar fondos fue prácticamente facilitar el acceso a la maestría a cambio de un donativo. Este fue el «jubileo de maestrías» a que se refería Maldá y que ya se había utilizado con motivo de la Guerra contra la Convención en 1793³³.

Un segundo elemento de la entrada real tenía un elevado valor simbólico. El capitán general sugirió que los reyes podían hacer su entrada en un carro triunfal tirado por los propios artesanos. El 31 de julio se pasó una esquila a los gremios para que escogieran a los mozos de mejor estampa para el mencionado efecto. El conservador barón de Maldá reconocía las reticencias que había a ser «bestias humanas», pero que también había aspirantes voluntarios, entre ellos ocho drogueros³⁴.

El 25 de junio había sido elegida la correspondiente Comisión de Obsequios de los gremios. Su perfil correspondía al ya conocido. Formaban parte de ella el notario Francisco Mas y Navarro, el carpintero Magín Enrich, prohombre de su gremio en 1773, alcalde de barrio y consiliario de la Compañía de Hilados³⁵, el platero Juan Serra, que también era fabricante de indianas³⁶, el pasamanero Francisco Bransi (diputado del común en 1782), el maestro albañil José Ribas, el galonero Ignacio Reges, el fabricante de tejidos de seda Félix Sivilla y el titulado comerciante Francisco Gomis³⁷. Es decir agremiados en las lindes de la burguesía. Reges y Gomis obtuvieron un privilegio de nobleza en 1804 por su colaboración de la administración en la organización de la nueva Casa de Caridad.

³² PÉREZ SAMPER, M. A., *Barcelona Corte. La visita de Carlos IV en 1802*. Universidad de Barcelona 1973.

³³ *Calaix de Sastre*, Curial, VII, Barcelona 1994, pp. 40-41. El procedimiento ya había sido utilizado por los gremios en 1640.

³⁴ *Calaix de Sastre*, VI (1994), pp. 80, 87, 90, 93, 244-245.

³⁵ ARRANZ, M. *Mestres d'obres i fusters*, pp. 141-142.

³⁶ MOLAS, P. *Economia i Societat*, p. 127. En las elecciones para ocupar la plaza de vocal artista de la Junta de Comercio el platero Serra era presentado como «muy eficaz promovedor de la industria con establecimientos de hilados, texidos y pintados de algodón». También el carpintero Enrich era «fabricante de tejidos y estampados de algodón».

³⁷ PÉREZ SAMPER, M.A., *op. cit.*, pp. 89 y ss. Junta de comisión de colegios y gremios, Biblioteca de la Universidad de Barcelona. Mss. 859.

Los maestros importantes seguían figurando en las juntas y comisiones que se convocaron en los años siguientes para cuestiones de reclutamiento o de asistencia social: el fabricante de paños Vernis, el de tejidos de seda Francisco Pla, el platero Pintó, el maestro cerero José Esteban Martí (prohombre en 1789 y comisionado en 1802) o el mercader al menor y fabricante de naipes, Juan Francisco Maciá (otro de los prohombres de 1789). No todas estas juntas fueron tan deferentes como la de obsequios de 1802. La crisis económica agudizaba las tensiones. En 1806 los doce comisionados usuales fueron convocados por el corregidor para que gestionaran el coste de 312 soldados. Precisamente el corregidor era el marqués de Vallesantoro, cuyo padre había perdido el cargo el 1773 con motivo del «avalot de las quintas» (se trataba precisamente del hijo y del nieto del marqués de Esquilache). Parece que el proceder del personaje fue impolítico y produjo la alteración de los comisionados que le obligaron a bajar alas. En 1808 los comisionados gremiales, después de haber colaborado en la organización de una Olla Pública, criticaron con aspereza la pasividad del capitán general Ezpeleta ante la ocupación francesa³⁸.

Los gremios también se reunieron a partir de 1798 para defender su posición, amenazada por la liberalización de la legislación al respecto. El 2 de abril se formó la comisión de 12 miembros, de la que formaban parte una vez más el fabricante de paños Vicente Vernis, junto con el tintorero de lana Jaime Aimar, el pasamanero Bransi, el mercader de lienzos Esteban Quintana y el cerero Esteve Martí. Tras unas sesiones tumultuosas, fueron enviados dos comisionados a la corte (24 de septiembre). Se trataba de dos fabricantes del sector sedero, el de tejidos Francisco Pla y el galonero Manuel Clarà, los dos ya citados como diputados del común. Su regreso a Barcelona, tras haber conseguido algunas concesiones, fue triunfal (4 de junio de 1799). Fueron recibidos en Molins de Rey con una buena comida y luego realizaron la entrada en la ciudad acompañados de gran multitud que celebraba su llegada con «bulla i algazara»³⁹. Clarà alcanzó cierta familiaridad en el trato con las autoridades y en un viaje posterior tomó chocolate en Zaragoza con el teniente general Antonio Cornel, que en 1798 era el capitán general de Cataluña. El 27 de julio los doce comisionados hicieron publicar una Relación de todo lo actuado⁴⁰.

Consecuencia de esta movilización de los gremios fue la creación de tres plazas de Vocales Artistas de la Junta de Comercio, solicitadas por Clarà y Pla el 9 de marzo de 1799 y concedidas a pesar de la oposición que hicieron los comerciantes al por mayor de la Junta. Ocuparon estas plazas fundamentalmente artesanos textiles que ya conocemos por su papel al frente de las corporaciones: Los tres primeros fueron Vicente Vernis, Francisco Pla y Jaime Aimar y Ribas. Posteriormente ocuparon las plazas el pasamanero Bransi, un galonero, un maestro tintorero, un fabricante de paños, un platero, un droguero, etc., es decir, todos ellos pertenecientes a los gremios superiores⁴¹. Al mismo grupo social respondían las ternas de las que eran elegidos los vocales: fabricantes de paños, de medias, impresores, etc. Eran maes-

³⁸ *Calaix de Sastre*, VII, pp. 204-295.

³⁹ *Calaix de Sastre*, IV (1990), p. 186, 11 juny 1799.

⁴⁰ MOLAS, *Los gremios*, Apéndice II, pp. 579-589.

⁴¹ MOLAS, *Los gremios*, pp. 93 y ss.

tros artesanos que habían participado en la organización de los migueletes, o en las compañías de la milicia urbana en 1793 y que luego habían formado parte de las «juntas de auxilios» organizadas por las autoridades, como los pasamaneros Bransi y Obiols. El bordador José Velat era el prohombre de su gremio en 1773. Esta tendencia en la provisión de plazas de vocales artistas continuó sin variaciones notables tras la Guerra de Independencia. En 1814 Velat fue sucedido por el maestro confitero Joaquín Pou y Nadal, «uno de los artistas de más arraigo, conducta recomendable y buenos conocimientos», el cual había ya participado anteriormente en diversas comisiones⁴². En el decenio de los veinte encontramos a maestros de los gremios sederos, junto a impresores y plateros.

Durante el reinado de Fernando VII se siguió reuniendo la junta general de gremios para colaborar con las autoridades o para defender su posición. Pero en alguna ocasión la junta y los comisionados adoptaron posturas avanzadas. El 15 de abril de 1817, 117 comisionados de 52 gremios se reunieron en la sala de la cofradía o gremio de tejedores de velos de seda, para pedir la vida del general liberal Luis Lacy⁴³. Los cuatro comisionados fueron objeto de persecución. Eran Antonio Morera, prohombre primero del gremio de sastres, Francisco Mota, síndico del gremio de sombrereros y secretario de la junta, considerado hombre de «recomendable opinión, probidad y giro», el maestro espadero Jaime Reniu, «el más hábil espadero de la ciudad», y el cerrajero José Puig y Fages. Reniu y Mota habían sido comisionados de sus respectivos gremios para las elecciones de Vocales Artistas de la Junta de comercio. En 1820 estos mismos dirigentes organizaron un homenaje a la memoria del general fusilado. El tesorero de la comisión era el maestro cerero Esteve Martí, que había desempeñado las mismas funciones en la Comisión de Obsequios a la familia real de 1802. Nos encontramos ante otro ejemplo de continuidad en la dirección de las corporaciones por parte de un grupo de grandes maestros artesanos, más allá de los avatares políticos..

Especialmente significativa fue la posición de los dirigentes gremiales en la última etapa del absolutismo. El 28 de diciembre de 1832 se celebró una vez más una junta general y fue elegida la comisión correspondiente. Formaban parte de la misma un terciopelero Berenguer, un fabricante de seda Sivilla, un platero y un espadero Reniu. Los dirigentes gremiales tomaron posición de manera inequívoca a favor de la vía moderada representada por la reina María Cristina de Borbón. Celebraban «los importantísimos resultados de confiar interinamente el despacho de los negocios a nuestra amada soberana» y se referían de manera explícita a «los memorables decretos de apertura de universidades, creación del ministerio de fomento y especialmente el de amnistía general». La comisión de gremios se manifestaba explícitamente a favor de una tercera vía, entre la «anarquía» de los liberales y la «discordia» de los carlistas⁴⁴. Todavía el 31 de enero de 1833 se formó una nueva comisión. Formaban parte de ella el fabricante de sedas Tomás Illa y Balaguer (que además era diputado del común), el mercader al por menor José Casal i Plantí, el platero Ortells i Pintó, el cerero Mateu i Carrença.

⁴² Archivo General de Simancas. Consejo Supremo de Hacienda. Leg. 266, nº 8.

⁴³ MOLAS, *Los gremios*, pp. 88 y 90. Biblioteca de Catalunya. Fullets Bonsoms, nº 3454.

⁴⁴ BC. Folletos Bonsoms, nº 4834. «Felicitación a Sus Majestades por los Colegios y Gremios de Barcelona». Por la Viuda de don Agustín Roca, impresor de Cámara de SM. Febrero de 1833.

Todos ellos formaban parte del grupo que desde 1824 habían ocupado las plazas de diputados del común y de diputados de barrio, es decir que continuaba el predominio de determinados gremios y determinadas familias. Illa y Balaguer había recibido con un discurso a Fernando VII cuando el monarca visitó la casa gremial de los fabricantes de tejidos de seda el 31 de marzo de 1828. Esta comisión publicó una Colección de sus trabajos, que fue un esfuerzo in extremis para salvar la existencia de las corporaciones⁴⁵.

Espero haber contribuido con esta comunicación a conocer la realidad de una política urbana y a mostrar que los dirigentes de las corporaciones lo fueron en diversos ámbitos, entre ellos el abierto por las reformas municipales. Queda por ver el papel que jugaron en las etapas iniciales del liberalismo.

⁴⁵ Colección de los trabajos más interesantes hechos por la Comisión de Colegios y Gremios nombrada en 31 de enero de 1833. Los da a luz la propia Comisión para conocimiento y utilidad de las corporaciones sus comitentes. Barcelona 1834. Publicada como apéndice en MOLAS, P. *Los gremios*, pp. 591-623.